



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

**ASUNTO: DIFUSIÓN DE DOCUMENTO "CRITERIOS
INTERNOS PARA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE
INVESTIGADORES EN EL INCMNSZ"**

CIRCULAR
DIR-INV-015/2023

**A LAS Y LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y PERSONAL DE SALUD QUE REALIZA INVESTIGACIÓN**

Por este conducto informo a ustedes que como parte de las observaciones que derivaron de la auditoría interna 12/2022, practicada a las Direcciones de Investigación y Nutrición por el área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se recomendó llevar a cabo la validación y difusión de los criterios para asignación de plazas de investigadores en el Instituto.

En consecuencia, el documento en asunto señalado se presentó al Comité de Evaluación y Promoción de Investigadores institucional para su validación, y por acuerdo, se integrará a su Manual de Integración y Funcionamiento. En éste se incluyen los requisitos externos e institucionales que este Comité toma en cuenta al momento de evaluar los perfiles o propuestas que les son presentadas para su visto bueno, así como en quién recae la toma de decisión final en la contratación de un investigador cuando concurre la disponibilidad de plazas.

Por ser de su interés, se hace de su conocimiento.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HINOJOSA BECERRIL
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
DE INVESTIGADORES

C.c.p. Dr. José Sifuentes Osornio. Director General.

Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI Alcaldía Tlalpan
C.P. 14080 Ciudad de México Tel. 55 54 87 09 00 www.incmnsz.mx





Criterios internos para asignación de plazas de investigadores en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

La asignación de plazas de investigadores en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán es un proceso de toma de decisiones complejo. Las actividades que lleva a cabo cada investigador son muy particulares, ya que la formación de cada uno es algo personal, único, intransferible e irremplazable. El trabajo de un investigador no resulta, ni se puede medir en aspectos tangibles, como número de consultas, cirugías, procesos de laboratorio, etc., sino con productos de investigación, como artículos originales con generación de conocimiento, formación de alumnos, difusión y divulgación del conocimiento, lo cual se sustenta en el desarrollo o creación de una línea, tema y la experiencia adquirida en investigación.

A un investigador de nueva contratación en el Instituto le puede llevar entre 3 a 6 años empezar a tener productos de su trabajo que sean de buena calidad; y después, de otros 6 a 15 años para llegar a la meseta de su productividad científica. Es decir, el punto en el que su productividad, en términos de artículos originales con generación de conocimiento, formación de alumnos, difusión y divulgación del conocimiento, se vuelve ya constante y predecible en calidad y cantidad cada año.

Aunado a lo anterior, una vez que un investigador recibe el nombramiento por parte de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS) de la Secretaría de Salud, su contrato se vuelve de tiempo indeterminado, lo que usualmente ocurre al año de su contratación, cuando aún es muy pronto para saber si su desempeño será o no de excelencia.

Por lo anterior, la contratación de cada investigador es un ejercicio de reflexión profunda que involucra aspectos objetivos y subjetivos.

A continuación enuncio los criterios que se deben tomar en cuenta en cada caso en particular.

Primero, desde el punto de vista objetivo, se busca que el potencial investigador cubra a cabalidad los requisitos que la DGPIS establece en la *Convocatoria para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud*, según el nivel al que se pretende acceder. Estos requisitos están en la tabla del Anexo 1, que aparece al final de este documento. Este es el único elemento objetivo con que se cuenta para una toma de decisiones. Sin embargo, cubrir lo que se señala en el Anexo 1 no es suficiente para tomar una decisión, ya que hay elementos subjetivos a tomar en cuenta para ser contratado en el Instituto; es decir, un investigador debe reunir ciertas características y condiciones además de las mencionadas en el Anexo 1.

Desde el punto de vista subjetivo, se parte del hecho de que las plazas de Investigador en Ciencias Médicas van de nivel A al nivel F. En general se considera que las personas que serán contratadas en niveles A y B tienen un nivel de licenciatura y maestría, y no tienen intención de continuar su preparación hacia un doctorado o más, por lo que su contratación y trabajo será para que cumplan funciones a nivel técnico, bajo la tutoría y supervisión de un investigador de nivel C a F. Este grupo de personas son muy importantes y valiosas para el desarrollo de los proyectos de investigación, pero no son, ni serán investigadores independientes.

Para la contratación de un investigador de nivel A o B es necesario que se cuente con una preparación en las técnicas que se realizan en el laboratorio del investigador que será su jefe. Hay laboratorios cuyas técnicas son de biología celular, o de inmunología, o de fisiología, o de biología molecular o de computación, por mencionar algunos ejemplos, ya que depende de la línea del investigador principal. Entonces, quien vaya a ser contratado, deberá cumplir a cabalidad el conocimiento de dichas técnicas. Por esta razón, en general, se trata de una persona que es propuesta por el Jefe del laboratorio interesado.

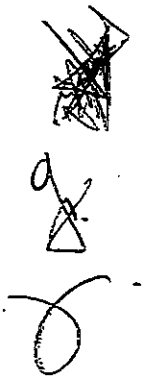
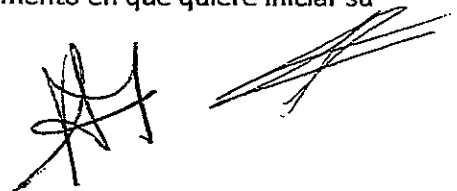
Los niveles C a F son propiamente los investigadores que pueden contratarse como tal. El nivel C comprende a investigadores jóvenes que buscan integrarse al Instituto al término de su preparación, por lo que son las plazas más solicitadas, con una particularidad: se trata de una persona que va a desarrollar una carrera como investigador asociado o como independiente.

Investigador asociado. Se trata de un investigador que es mas allá de un técnico, ya que su trabajo será no solamente la realización de experimentos sino también la aportación de ideas, la participación activa en la generación de artículos y en la formación de alumnos. Sin embargo, es una persona que no tiene el interés y/o capacidad para hacer las funciones de investigador principal; es decir, el liderazgo que se requiere para tal encomienda y que se describe en los siguientes párrafos. El investigador asociado es alguien que gusta de la investigación, está preparado y quiere participar, pero debido a otras razones (generalmente personales) no quiere o no puede dedicarse de tiempo exclusivo a estas funciones. Prefiere observar un horario de trabajo de ocho horas que le permita tener el resto del día y fin de semana libres para otras actividades.

En general se considera razonable que un investigador principal tenga como aliado en su grupo a un investigador asociado. En ocasiones muy especiales, podría tener dos, pero más de eso no es razonable.

Investigador principal. El investigador principal es una persona excelentemente preparada para cumplir una función como investigador y ser competitivo a nivel internacional. Es alguien que tiene interés profundo en una línea de investigación y quiere dedicarse de lleno a eso, lo que implica tener el liderazgo para generar ideas originales, coordinar la actividad de estudiantes, técnicos y/o asociados y dedicar el tiempo necesario para la consecución de fondos a través de solicitud de financiamiento a agencias nacionales e internacionales.

El investigador principal puede ser de nivel C a nivel F. El nivel C corresponde usualmente al investigador joven que ha terminado su preparación y está en el momento en que quiere iniciar su



carrera como investigador independiente. Los niveles D a F son los que van obteniendo los investigadores con el tiempo y productividad. Un buen investigador puede acceder al siguiente nivel cada 4 a 8 años, de tal forma que a un investigador C contratado a los 30 años, si desarrolla una carrera exitosa, le toma unos 20 años llegar a nivel F. Esto es lo que se busca que suceda con cada investigador C de nueva contratación.

Por las razones antes mencionadas, la gran mayoría de las solicitudes para contratación de nuevos investigadores son justamente para nivel C. Son menos frecuentes las solicitudes para la contratación de investigadores en los niveles D a F. Sin embargo, las plazas vacantes de los niveles D a F con que se cuenta se asignan con frecuencia cada año para que los investigadores que son promovidos de nivel (C a D o E, nivel D a E o F, o bien nivel E a F) puedan ascender; y las plazas del nivel que dejan, con frecuencia plazas de nivel C, sean asignadas en nuevas contrataciones.

En este sentido, como ya se ha señalado, para contratar investigadores nuevos de nivel C en adelante se consideran los siguientes criterios de manera adicional a los que aparecen en la tabla del Anexo 1.

1. Tener un entrenamiento completo en investigación de muy alto nivel. Esto significa alguna de las siguientes posibilidades:

- Doctor en Ciencias por una Universidad Mexicana, que realizó una estancia posdoctoral de cuando menos dos años (idealmente 3 a 4) en una Universidad o Institución de investigación extranjera.
- Doctor en Ciencias por una Universidad Extranjera de países del primer mundo.
- Médico con dos especialidades que realizó una estancia posdoctoral de cuando menos dos años (idealmente 3 a 4) en una Universidad o Institución de investigación extranjera.

El requisito de haberse entrenado en investigación en el extranjero podría en forma excepcional obviarse, únicamente en casos de personas que han realizado el doctorado en México y que han mostrado una productividad sobresaliente durante el mismo, y que los motivos por los que no haya salido a entrenarse al extranjero sean por algún impedimento personal insoslayable.

Un médico con dos especialidades NO es candidato a ser contratado como investigador, dado que las especialidades médicas no están primariamente diseñadas para entrenarse en investigación. No es conveniente contratar a un especialista con plaza de investigador para dedicarse primariamente a la atención clínica porque resultará en un investigador poco productivo, o bien, con producción de bajo perfil. Por esta razón es por la que para que un especialista sea contratado como investigador debe realizar un doctorado o una estancia posdoctoral en investigación en el extranjero.

2. Dominar el idioma Inglés al 90 – 100%, tanto escrito como hablado. Con esto se espera que pueda dictar conferencias, escribir artículos y proyectos de investigación en este idioma, e interaccionar sin barreras de lenguaje con investigadores en todo el mundo.

3. Haberse entrenado en un campo y línea de investigación que sea de interés para el Instituto y para el departamento dentro del Instituto en el que va a trabajar. Asimismo, que dicha línea vaya de acuerdo con el tipo de pacientes y problemas médicos del departamento.
4. El Jefe de departamento interesado deberá contar con el espacio adecuado de laboratorio para que el nuevo investigador pueda instalarse e iniciar su trabajo. Si no hay espacio para el candidato, no puede contratarse, ya que no contará con los elementos necesarios para el desarrollo de su carrera.
5. El Jefe de departamento deberá hacer explícito que el nuevo investigador viene a desarrollar su propia línea de investigación, y no que será contratado con la intención de trabajar para alguien más (con las excepciones ya comentadas para los niveles A y B, y para el nivel C, en calidad de asociado). Esto quiere decir que el Jefe de departamento está de acuerdo en que el nuevo investigador gozará de libertad para la decisión de sus proyectos, el manejo de los recursos que consiga y la decisión de autorías en sus reportes de investigación.
6. Que el candidato tenga productividad propia de artículos originales como primer autor en la línea de investigación que propone realizar. Mientras más artículos tenga y el nivel de las revistas sea mayor, el interés para la contratación será mayor.

Con frecuencia los candidatos son profesionales de alto nivel que realizaron la residencia o doctorado en el Instituto y que se encuentran fuera del país realizando un doctorado o posdoctorado en investigación, por lo que hay un interés mutuo para que regresen y se incorporen a la institución. Por este motivo es importante contar con plazas vacantes de manera permanente, para poder asignarlas a los mejores candidatos en el momento en que se necesarió. De lo contrario, al no poder contratar al investigador de interés por falta de una plaza vacante, quien cabe señalar que en ese momento cuenta ya con un alto nivel de preparación, éste optará por quedarse en otra institución fuera o dentro del país, y se perderá la posibilidad de incorporarlo al Instituto y al país.

La decisión final sobre la contratación de un investigador recaerá en el común acuerdo a que se llegue entre el Director de Investigación y el Director General, y en el muy excepcional caso de no llegar a un acuerdo entre ambos, la decisión será del Director General.


Dr. Gerardo Gamba
Director de Investigación


07 de noviembre de 2022



REQUISITOS PARA TRAMITAR UNA SOLICITUD DE INGRESO O DE PROMOCIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

REQUISITOS	CATEGORÍA					
	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS					
	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"	"F"

1	Años de titulado en una licenciatura en el área de las ciencias de la salud o en un área afín.	<1	2	3	4	8	10
2	Maestría en el área de las ciencias de la salud o en un área afín, o contar con una especialización médica con certificación vigente.		SI				
3	Doctorado ¹ en el área de las ciencias de la salud o en un área afín, o contar con especialidad y subespecialidad médicas con certificación vigentes o un postdoctorado.			SI	SI	SI	SI
4	Desarrollo de nuevas Técnicas.	SI					
5	Entrenamiento de personal.	SI					
6	Publicaciones en revistas científicas periódicas de los grupos I ó II en los últimos tres años.	1	2				
7	Contar con agradecimiento en artículo de revista científica periódica de los grupos II a VII en los últimos 3 años.	1					
8	Publicaciones en revistas científicas periódicas de los grupos III a VII.			2	10	20	50
9	Publicaciones en las que el investigador es el primer autor o es el autor correspondiente de los grupos III, a VII.				1	5	15
10	Publicaciones en revistas científicas periódicas de los grupos III a VII en los últimos tres años.			2	3		
11	Publicaciones en revistas científicas periódicas de los grupos III a VII en los últimos cinco años.					6	10
12	Citas bibliográficas a las publicaciones.					150	400
13	Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores.				SI		

14	Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores en los niveles II ó III.					SI	SI
15	Estudiantes graduados de especialidad, maestría o doctorado.						
16	Financiamientos externos obtenidos para protocolos de investigación.				1	3	5
					1	2	4

¹ Como caso de excepción, para el equivalente del doctorado se tomarán en cuenta 8 publicaciones más del numeral 8 y 4 publicaciones más del mencionado en el numeral 10 y 11, así como ser primer autor o correspondiente en por lo menos una publicación de los grupos III a VII en los últimos 3 años además de lo mencionado en el numeral 9.

Anexo 1: Requisitos

Handwritten signatures and scribbles, including a large 'X' and a signature that appears to be 'G. S.'.